



TERMINOS DE REFERENCIA. RED DE EXPERTOS ASOCIADOS  
Ref. 2010-076-REA

**UNIDAD:** *Unidad de Gestión de Conocimiento para América Latina y el Caribe*

## I. INFORMACIÓN SOBRE LA CONSULTORÍA

**Área de la consultoría:** Gestión de Conocimiento

**Subárea de la consultoría:** Sistematización de experiencias y desarrollo de productos para la gestión de proyectos

**Duración del contrato:** Un año, por periodos intermitentes de consultorías específicas sujetas a requerimiento y demanda del Centro Regional del PNUD.

**Tipo de Contrato:** ALP (Acuerdo de Largo Plazo)

**Fecha y hora máxima de aplicación de la propuesta:** 3 de agosto de 2010, 12:00 (UTC-5)

**Lugares de trabajo previstos:** Panamá, Panamá

## II. ANTECEDENTES

La Gestión del Conocimiento (KM), actualmente es una prioridad para el PNUD, ya que la elaboración de productos de conocimiento da un valor agregado a las operaciones del PNUD, en la medida en que equipan a las oficinas de país para la promoción, asesoría en la formulación de políticas y en la gestión de proyectos, y a la vez facilitan la identificación de nuevas oportunidades de negocio. El PNUD trabaja en la sistematización de sus experiencias más valiosas y en la transformación de los aprendizajes derivados de las mismas en instrumentos y herramientas que apoyen el diseño, formulación, ejecución y seguimiento de iniciativas para promover el desarrollo humano.

En este sentido, el PNUD actúa como un "intermediario" entre la oferta y demanda de conocimiento, y fomenta la cooperación sur-sur a través del uso de productos de conocimiento derivados de su experiencia.

En términos generales, los productos de conocimiento elaborados por el Centro Regional se clasifican de la siguiente manera: 1) marcos conceptuales, 3) herramientas de diagnóstico, 4) herramientas de programación, 5) herramientas de promoción, 6) buenas prácticas y lecciones aprendidas, 7) herramientas de capacitación 8) metodologías para el intercambio y transferencia de conocimiento 9) gestión de redes de expertos.

La Unidad de Gestión de Conocimiento (UGC) del Centro Regional para América Latina y el Caribe (CRS-LAC) tiene por mandato apoyar a las Oficinas, Agencias del Sistema, gobiernos y otros socios en la gestión de su conocimiento para mejorar las acciones cotidianas de las distintas áreas de práctica del PNUD.

### III. OBJETIVO

Fortalecer el diseño, formulación, implementación y ejecución de proyectos y programas de las oficinas del PNUD, agencias del sistema de las Naciones Unidas y otros socios estratégicos mediante el diseño de estrategias de gestión de conocimiento, la sistematización de experiencias, la elaboración de productos de conocimiento y la facilitación de procesos de intercambio y transferencia de conocimiento.

### IV. ALCANCE DEL TRABAJO

Bajo la supervisión general del Asesor Regional en Gestión de Conocimiento, el Consultor/Experto en Gestión de Conocimiento deberá cumplir con las siguientes tareas:

1. Identificar, recopilar, analizar y sistematizar la información de procesos, estrategias, herramientas y actividades de experiencias seleccionadas para sistematización.
2. A partir del análisis sistemático de información, elaborar productos de conocimiento que permitan la adaptación y recreación de experiencias significativas de desarrollo en otros contextos de la región.
3. Adaptar herramientas y metodologías de gestión de conocimiento del Centro Regional en el desarrollo de productos de conocimiento (marcos conceptuales, herramientas de diagnóstico, herramientas de desarrollo de capacidades y herramientas de acción).
4. Desarrollar y validar a través de la aplicación nuevas herramientas y metodologías en respuesta a necesidades identificadas en el desarrollo de productos de conocimiento.
5. Colaborar con el desarrollo y promover el uso de plataformas tecnológicas de intercambio de conocimiento y trabajo colaborativo desarrolladas por la UGC y por otras unidades del PNUD.
6. Prestar apoyo para el desarrollo de otras actividades previstas en el plan de trabajo de de la UGC dentro del objeto general de estos términos.

**Modificación de los términos:** Serán acordados términos de referencia específicos para la elaboración de cada producto de conocimiento entre el coordinador y el(a) consultor(a), dichos términos identificarán:

- a. el alcance, estructura y contenido de los productos de la consultoría
- b. la duración de la actividad
- c. las modalidades de pago de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD

### V. SEGUIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y PAGOS

Firmado el Acuerdo de Largo Plazo entre el PNUD y el experto, el Centro Regional, las oficinas de país o proyectos del PNUD requerirán por escrito los servicios del experto, especificando resultados, lugares de trabajo, tiempos y otros aspectos específicos de cada consultoría. Durante la duración de cada consultoría se aplicará lo siguiente:

El supervisor asignado por el Centro Regional, oficina de país o proyecto del PNUD, revisará los productos parciales y finales que presente el experto. El supervisor comunicará las observaciones que pudiesen existir en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción de los productos. La incorporación o cambios deberán efectuarse en el plazo requerido y acordado por escrito con el experto. El experto asociado deberá entregar en un plazo máximo de diez días hábiles - contados a partir del último día de cada consultoría específica - un Informe final del (los) trabajo(s) y todos los productos acordados en archivo electrónico ó impresos cuando no sea posible lo primero.

Los pagos parciales y final al experto están sujetos a la aprobación y aceptación por escrito de los productos y del informe final por parte del supervisor inmediato utilizando el formulario denominado "Certificado de Pago" que debe presentar el experto.

## **VI. FORMA DE PAGO DEL EXPERTO/A**

Para cada consultoría específica se aplicará lo siguiente:

- El Centro Regional, oficina de país o proyecto del PNUD pagará al experto el monto de honorarios que se especifique en la orden de servicio de cada consultoría específica.
- Cuando sea necesario realizar viajes, al inicio de cada misión se le proporcionará un pasaje para viajar al lugar y país en donde prestará sus servicios, por la vía más directa y económica, se le pagarán los gastos terminales correspondientes y un anticipo del 80 % de los viáticos correspondientes de acuerdo a la tasa de Naciones Unidas para el lugar y país en que vaya a prestar sus servicios. El 20 % restante de los viáticos se pagará al término de la consultoría específica, con la presentación del formulario de reembolso de gastos (formulario F10), adjuntando los documentos de respaldo correspondientes, en un periodo máximo de diez días hábiles después del término de la consultoría específica.
- El experto recibirá el pago por honorarios, sujeto a la aprobación de los productos que deba entregar y a la aprobación del certificado de pago correspondiente por parte del supervisor inmediato.

Los contratos suscritos en la modalidad de Acuerdo de Largo Plazo no conllevan ningún adelanto de honorarios, ni en la fecha de inicio del contrato ni al inicio de los periodos de las consultorías específicas.

Es imprescindible tener el contrato firmado por el PNUD y el experto antes de empezar el trabajo y antes de emprender cualquier viaje. Si el experto realiza el viaje y empieza el trabajo sin haber suscrito el contrato, el trabajo realizado y el viaje correrán por cuenta y riesgo del profesional.

## **VII. DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS EN CASO DE SER SELECCIONADO/A**

1. Documentos para el Acuerdo de Largo Plazo:

- i) Copia de los documentos que avalen el nivel académico (doctorado, maestría, licenciatura, otros) y los requisitos de experiencia.
- ii) Copia del documento de identidad (pasaporte o cédula de identidad personal).
- iii) Copia del seguro médico vigente con cobertura internacional (o posibilidad de contratarla para momentos específicos).
- iv) Certificado médico reciente de buena salud, indicando que no tiene restricciones para viajar.
- v) Copia del documento de identidad del beneficiario designado por el experto.
- vi) Formato firmado para el registro como proveedor de servicios individuales en el sistema del PNUD (Vendor).

2. Otros requerimientos previos a la prestación de servicios:

- i) Realizar los cursos de seguridad de las Naciones Unidas.
- ii) Obtener los permisos de seguridad para viajar a los países en los cuales se requerirán sus servicios, antes de realizar cualquier viaje.

Aplicarse las vacunas correspondientes de acuerdo a los requerimientos de los países a los que viajara antes de realizar cualquier viaje y entregar copia de los certificados correspondientes a dichos requerimientos.

## VIII. REQUISITOS DE SELECCIÓN DEL EXPERTO/A

- **Educación:**

**Categoría A:**

Grado universitario en políticas públicas, administración pública o ciencias sociales.

**Categoría B:**

PhD o maestría en políticas públicas, administración pública o ciencias sociales.

- **Experiencia:**

**Categoría A:**

Más de 5 años de experiencia profesional en gestión de proyectos e iniciativas de desarrollo internacional.

Experiencia profesional en más de un país de la región de América Latina y El Caribe.

Participación en la elaboración de publicaciones sobre sistematización de experiencias de desarrollo.

Familiaridad con los principios, prioridades y procedimientos del PNUD (o de agencias del SNU).

**Categoría B:**

Más de 10 años de experiencia profesional en gestión de proyectos e iniciativas de desarrollo internacional.

Experiencia profesional en más de un país de la región de América Latina y El Caribe.

Publicaciones sobre sistematización de experiencias de desarrollo.

Familiaridad con los principios, prioridades y procedimientos del PNUD (o de agencias del SNU).

- **Idiomas requeridos:**

Excelente dominio del inglés, hablado y escrito (estudios o trabajos profesionales realizados en inglés preferiblemente). Manejo de otros idiomas, una ventaja.

- **Otros**

Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita.

Habilidades analíticas y metodológicas sólidas para organizar ideas, estructurar textos y presentaciones y redactar documentos (tanto en español como en inglés).

Buen dominio de programas de plataforma Office, otros programas de presentaciones y hojas de cálculo, una ventaja.

Contar con un buen recorrido académico. Investigaciones y publicaciones, una ventaja.

Interés demostrado en temas de desarrollo.

Preferiblemente (no indispensable) contar con conocimientos sobre el funcionamiento de organizaciones internacionales, sobre el Sistema de Naciones Unidas y especialmente sobre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

## **DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE A LA APLICACIÓN**

Las personas que estén interesadas en formar parte de la red de expertos del Centro Regional en el área y subárea de estos Términos de Referencia deben enviar los siguientes documentos a la dirección electrónica [rc.lac.vacancy@undp.org](mailto:rc.lac.vacancy@undp.org), indicando la referencia del puesto en el asunto del mensaje:

1. Carta de postulación mencionando el área y subárea en la que estén interesados, especificando sus expectativas de honorarios por día hábil y por mes, en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en cuenta que el honorario por mes debe ser menor que la suma de honorarios del total de días hábiles de un mes.
2. UNDP Personal History Form (P-11).
3. Formulario “Resumen de formación y experiencia del candidato/a”